



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 258/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL.-

EXTRACTO: S/ PROYECTO DECRETO CREANDO LA MESA DE GESTION PROVINCIAL.-

1113/08

DICTAMEN N° _____.-

Sra. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a esta Asesoría para el análisis del Proyecto de Decreto obrante a fs. 40/41 se recomienda:

- 1.- Readecuar la redacción del tercer párrafo del considerando, indicando la necesidad de incorporar las nuevas áreas a la “Mesa de Gestión Social Provincial”, finalidad ésta del acto administrativo proyectado.-
- 2.- Incorporar como último párrafo de la motivación del acto la intervención de la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Bienestar Social y de ésta Asesoría.-
- 3.- Rectificar en el artículo 1° el año de emisión del decreto de creación de la “Mesa de Gestión Social Provincial”.-

Asimismo, debe tenerse presente que a través del artículo 6° del Decreto N° 7/07 (B.O. N° 2.777), las competencias y funciones atribuidas a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación del Proyectos dependiente del Ministerio de la Producción (integrante de la “Mesa de Gestión Social Provincial” cfme. art. 1° Dto. N° 84/04) serán ejercidas por el Instituto de Promoción Productiva.-

Cumplidas dichas observaciones y sin perjuicio de efectuarse las correcciones pertinentes en materia ortográfica y gramatical, el proyecto de acto administrativo obrante a fs. 40/41 se encuentran en condiciones de ser elevados al Señor Gobernador para su suscripción.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 1 MAR 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA